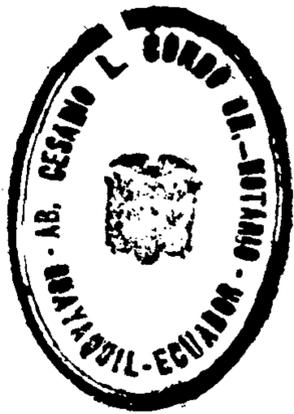




Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil



5 0 2
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑIA
"SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS
CERRO GRANDE S.A."-----
CUANTIA: S/.20'000.000,00.-----

7 "En la ciudad de Guayaquil,
8 Capital de la Provincia del Guayas, República del
9 Ecuador, a los quince (15) días del mes de Diciembre

10 de mil novecientos noventa y nueve, ante mí,

11 Abogado CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto

12 del Cantón, compareció: el señor Doctor don MIGUEL

13 BABRA LYON, quien declara ser chileno, casado,

14 economista, en su calidad de Gerente de la

15 Compañía "SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE

16 S.A.", calidad que legitima con el nombramiento

17 inscrito, que presenta para que sea agregado a la

18 presente, el mismo que declara que su nombramiento no

19 ha sido modificado ni revocado, y que continúa

20 en el ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz

21 para obligarse y contratar, con domicilio y

22 residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy fe;

23 y, procediendo con amplia y entera libertad y bien

24 instruido de la naturaleza y resultados de esta

25 escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

26 SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, para su

27 otorgamiento me presentó la minuta siguiente:

28 "S E Ñ O R N O T A R I O: En el registro de

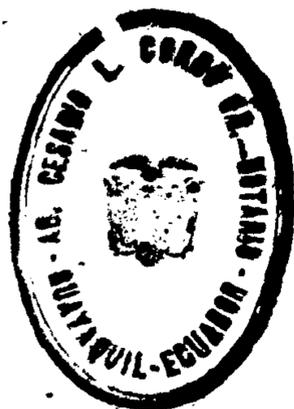
1 escrituras públicas a su cargo, sírvase
2 incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL SUSCRITO
3 Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES que se otorga al
4 tenor de las siguientes cláusulas: C L A U S U L A
5 P R I M E R A: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento
6 de la presente escritura pública el señor Doctor
7 MIGUEL BABRA LYON, en su calidad de GERENTE de
8 la compañía "SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE
9 S.A.", debidamente autorizado por la Junta General
10 de Accionistas celebrada el día veintidós de
11 noviembre de mil novecientos noventa y nueve.-
12 C L A U S U L A S E G U N D A: ANTECEDENTES.- UNO. La
13 compañía se constituyó mediante escritura pública
14 otorgada ante el Notario Cuarto del cantón
15 Guayaquil, Doctor GUSTAVO FALCONI LEDESMA, el día
16 veintinueve de Julio de mil novecientos setenta, e
17 inscrita en el Libro Especial de Sociedad en
18 Predios Rústicos, en el Registro de la
19 Propiedad de Guayaquil, el día tres de Agosto del
20 mismo año.- DOS. Mediante escritura pública otorgada
21 ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Abogado
22 EDUARDO FALQUEZ AYALA, el día veintinueve de
23 diciembre de mil novecientos ochenta y ocho e
24 inscrita en el Registro Mercantil a cargo del
25 Registrador de la Propiedad de Eloy Alfaro, Durán, el
26 día diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y
27 nueve, la compañía cambió su domicilio principal
28 de Guayaquil a Eloy Alfaro, Durán, aumentó su

01



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 2 -



1 capital social y reformó sus estatutos sociales.-
2 TRES. Mediante escritura pública otorgada ante el
3 Notario Quinto de Guayaquil, Abogado CESARIO CONDO
4 CHIRIBOGA, el día primero de julio de mil
5 novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro
6 Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de
7 Eloy Alfaro, Durán, el día catorce de diciembre del
8 mismo año, la compañía SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS
9 CERRO GRANDE S.A. se fusionó con SOCIEDAD ANONIMA CIVIL
10 AGRICOLA HACIENDA EL RECREO (S.A.C.A.H.E.R.) absorbiendo
11 la primera a la segunda; la compañía absorbente
12 aumentó su capital a diez millones de sucres y
13 reformó sus estatutos sociales.- CUATRO. Mediante
14 escritura pública otorgada ante el Notario Quinto
15 de Guayaquil, Abogado CESARIO CONDO CHIRIBOGA, el
16 día veinticuatro de marzo de mil novecientos
17 noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil
18 a cargo del Registrador de la Propiedad de Eloy
19 Alfaro, Durán, el día treinta de mayo de mil
20 novecientos noventa y cinco, la compañía reformó en
21 forma parcial sus estatutos sociales.- CINCO. La Junta
22 General Extraordinaria de Accionistas de "SOCIEDAD
23 EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A.", en sesión
24 celebrada el día veintidós de noviembre de mil
25 novecientos noventa y nueve, resolvió que se aumente el
26 capital social de la compañía de diez millones de
27 sucres a treinta millones de sucres y se reforme en
28 forma concordante el Artículo Tercero de sus estatutos

of

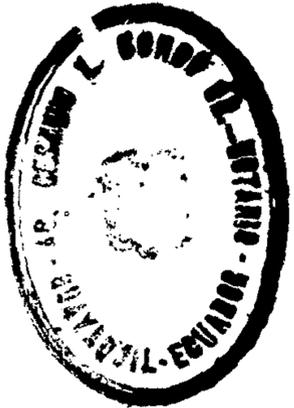
1 sociales.- C L A U S U L A T E R C E R A:
2 DECLARACIONES.- Con los antecedentes anotados en la
3 cláusula anterior, y debidamente autorizado por la
4 Junta General de Accionistas de "SOCIEDAD EN PREDIOS
5 RUSTICOS CERRO GRANDE S.A." en sesión celebrada el día
6 veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y
7 nueve, declaro: UNO. Que queda aumentado el capital
8 social suscrito de la compañía de diez millones de
9 sucres a treinta millones de sucres, mediante la
10 emisión de dos mil nuevas acciones ordinarias,
11 nominativas, de diez mil sucres cada una.- DOS. Que queda
12 reformado el Artículo Tercero de los estatutos
13 sociales, el cual en adelante dirá lo siguiente:
14 "ARTICULO TERCERO: Del capital social suscrito y de las
15 acciones: El capital social suscrito de la compañía
16 es de TREINTA MILLONES DE SUCRES, dividido en tres mil
17 acciones ordinarias, nominativas, de diez mil sucres
18 cada una, numeradas del cero cero uno al tres mil,
19 inclusive. Los Títulos de las Acciones se emitirán
20 conforme a lo dispuesto en la Codificación de la Ley
21 de Compañías y serán firmados por el Presidente y por
22 el Gerente de la sociedad, pudiendo contener o
23 representar ellos, una o varias acciones".- TRES. La
24 nómina de los accionistas de "SOCIEDAD EN PREDIOS
25 RUSTICOS CERRO GRANDE S.A." y el número de
26 acciones que cada uno ha suscrito, haciendo uso de
27 su derecho de preferencia para la suscripción
28 de las nuevas acciones, se indica a continuación:

04



Ab.
Cesáreo L. Condo Ch.
NOTARIO 519
Guayaquil

- 3 -



1	ACCIONISTAS	ACCIONES QUE
2		HA SUSCRITO
3	Sr. Dr. Roberto Gilbert Febres Cordero	242 acciones
4	Sra. Delia Gilbert Febres Cordero	242 acciones
5	Sra. María Elena Gilbert de Nevárez	242 acciones
6	Sra. Margarita Gilbert de Puig	242 acciones
7	Sra. María Leonor Gilbert de Boloña	242 acciones
8	Sr. Dr. Jorge Gilbert Febres Cordero	242 acciones
9	Sra. Estefanía Gilbert de Moeller	242 acciones
10	Sra. Marcía Gilbert de Babra	242 acciones
11	Herederos del Dr. Roberto Gilbert Elizalde	48 acciones
12	Sr. Dr. Miguel Babra Lyon	16 acciones
13	TOTAL	2.000 acciones
14	CUATRO. Las dos mil nuevas acciones han sido pagadas	
15	en un veinticinco por ciento, cada una de ellas, en	
16	numerario; y el saldo del valor de las acciones será	
17	pagado por los accionistas suscriptores, en el plazo de	
18	dos años a contarse desde la inscripción de esta	
19	escritura pública en el Registro Mercantil a cargo del	
20	Registrador de la Propiedad de Durán.- CINCO. Que	
21	todos los accionistas suscriptores de las nuevas	
22	acciones son ecuatorianos, excepto el señor Doctor	
23	MIGUEL BABRA LYON, quien es chileno.- C L A U S U L A	
24	C U A R T A: DECLARACION JURAMENTADA.- Yo, Doctor MIGUEL	
25	BABRA LYON, en mi calidad de GERENTE de la compañía	
26	"SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A.", declaro	
27	bajo juramento que el aumento de capital social acordado	
28	por la Junta General de Accionistas de la compañía en	

1 sesión celebrada el día veintidós de noviembre de mil
2 novecientos noventa y nueve, está integrado en la forma
3 resuelta en dicha sesión, lo cual está registrado en
4 la contabilidad de la compañía.- C L A U S U L A
5 Q U I N T A: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Sírvase usted,
6 señor Notario, incorporar a esta escritura pública los
7 siguientes documentos habilitantes: UNO. Nombramiento con
8 el que acredito la calidad de GERENTE de "SOCIEDAD EN
9 PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A.".- DOS. Copia
10 certificada del acta de la sesión de Junta General
11 Extraordinaria de Accionistas de "SOCIEDAD EN PREDIOS
12 RUSTICOS CERRO GRANDE S.A." celebrada el día veintidós de
13 noviembre de mil novecientos noventa y nueve.-
14 C L A U S U L A S E X T A: AUTORIZACION.- Queda
15 autorizada la Doctora PATRICIA MARTINEZ DE DEL PINO para
16 que a nombre de "SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO
17 GRANDE S.A." gestione la aprobación e inscripción de esta
18 escritura pública y realice cuantas gestiones sean
19 necesarias para que tenga cabal eficacia jurídica.-
20 Anteponga y agregue usted, señor Notario, las
21 cláusulas de estilo para la plena validez de esta
22 escritura pública.- (firmado) Patricia Martínez N.,
23 DOCTORA PATRICIA MARTINEZ DE DEL PINO, ABOGADA,
24 Matrícula número cuatro mil novecientos cuarenta y siete-
25 Colegio de Abogados de Guayaquil".- (Hasta aquí la
26 Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos
27 habilitantes correspondientes.- El presente contrato se
28 encuentra exento de impuestos, según Decreto Supremo

of



Ab.
 Cesario L. Condo Ch.
 NOTARIO 519
 Guayaquil

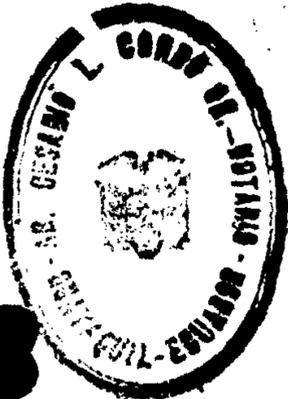
- 4 -

1 setecientos treinta y tres, de veintidós de ^{6.05} agosto de
 2 mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro
 3 Oficial ochocientos setenta y ocho, de Agosto
 4 veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por
 5 tanto, el señor otorgante se ratificó en el contenido
 6 de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el
 7 Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a
 8 fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad
 9 de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DR. MIGUEL BABRA LYON, GERENTE DE
 LA CIA. "SOCIEDAD EN PREDIOS
 RUSTICOS CERRO GRANDE S.A.".-
 C.I. # 09-0030539-2.-
 R.U.C. CIA. # 0990183783001

AB. CESARIO L. CONDO CH.
 NOTARIO



ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE "SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A.", CELEBRADA EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 1.999.-

En la ciudad de Guayaquil, el día 22 de noviembre de 1.999, a las diez de la mañana, en el segundo piso del Centro Médico "Dr. Abel Gilbert" ubicado en Padre Aguirre 442, se reúnen los siguientes accionistas de "SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A.": señora Delia Febres Cordero de Gilbert, como apoderada de los Herederos del señor Dr. Roberto Gilbert Elizalde, propietarios de 24 acciones; señor Dr. Roberto Gilbert F.C., propietario de 121 acciones; señoras Marcía G. de Babra, Delia Gilbert F.C., Margarita G. de Puig, María Leonor G. de Boloña, María Elena G. de Nevárez, Estefanía G. de Moeller, propietarias de 121 acciones, cada una de ellas; señor Dr. Miguel Babra Lyon, propietario de 8 acciones; y, señor Dr. Jorge Gilbert F.C., propietario de 121 acciones, quien asiste representado por su apoderada especial, señora María Elena G. de Nevárez. Todas las acciones son ordinarias, nominativas, liberadas, de un valor nominal de S/.10.000 cada una. En virtud de que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, todos los concurrentes aceptan constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal para tratar sobre el siguiente orden del día: 1) Conocer y resolver sobre el aumento del capital social de "SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A.". 2) Conocer y resolver sobre la reforma de los estatutos sociales de la compañía. Preside la sesión la Presidenta de la compañía, señora Delia F.C. de Gilbert, y actúa en la Secretaría el Gerente, señor Dr. Miguel Babra Lyon, quien deja constancia que ha elaborado la lista de asistentes de la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías. Acto seguido se procede a tratar sobre el primer punto del orden del día. La Presidenta, señora Delia F.C. de Gilbert, manifiesta que para una mejor marcha de los negocios sociales es necesario que se aumente el capital social de la compañía de diez millones de sucres a treinta millones de sucres, mediante la emisión de 2.000 nuevas acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de S/.10.000 cada una. La Junta General acepta la sugerencia de la Presidenta y resuelve, por unanimidad de votos, que se aumente el capital social de "SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A." de diez millones de sucres a treinta millones de sucres, mediante la emisión de 2.000 nuevas acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de S/.10.000 cada una. A continuación los accionistas pasan a suscribir las nuevas acciones, y lo hacen en proporción a las que actualmente tienen, esto es, de conformidad con el siguiente cuadro:

OK

ACCIONISTA SUSCRIPTOR	ACCIONES QUE HA SUSCRITO
Sr. Dr. Roberto Gilbert Febres Cordero	242 acciones
Sra. Delia Gilbert Febres Cordero	242 acciones
Sra. María Elena Gilbert de Nevárez	242 acciones
Sra. Margarita Gilbert de Puig	242 acciones
Sra. María Leonor Gilbert de Boloña	242 acciones
Sr. Dr. Jorge Gilbert Febres Cordero	242 acciones
Sra. Estefanía Gilbert de Moeller	242 acciones
Sra. Marcia Gilbert de Babra	242 acciones
Herederos del Dr. Roberto Gilbert Elizalde	48 acciones
Sr. Dr. Miguel Babra Lyon	16 acciones
T O T A L	2.000 acciones

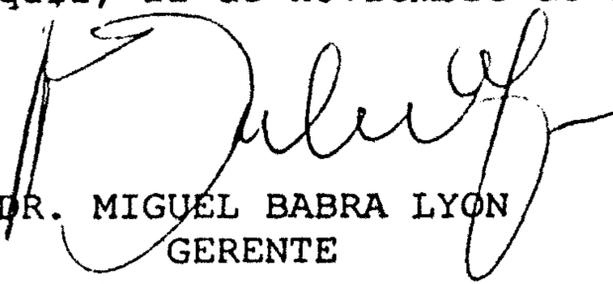
En cuanto a la forma de pago de las 2.000 nuevas acciones, se resolvió que sean pagadas en un 25% en numerario antes de la suscripción de la escritura pública de aumento de capital y el saldo se pague en numerario en el plazo de dos años a contarse desde la inscripción de la escritura de aumento de capital en el Registro Mercantil. Acto seguido se trata el segundo punto del orden del día; toma la palabra la Presidenta de la compañía, señora Delia F.C. de Gilbert, quien manifiesta que en virtud del aumento de capital social acordado se hace necesario reformar el Artículo Tercero de los estatutos sociales, el cual sugiere que en adelante diga lo siguiente: "ARTICULO TERCERO: Del capital social suscrito y de las acciones: El capital social suscrito de la compañía es de TREINTA MILLONES DE SUCRES, dividido en tres mil acciones ordinarias, nominativas, de diez mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al tres mil, inclusive. Los títulos de las Acciones se emitirán conforme a lo dispuesto en la Codificación de la Ley de Compañías y serán firmados por el Presidente y por el Gerente de la sociedad, pudiendo contener o representar ellos, una o varias acciones". La Junta General, luego de escuchar la intervención de la Presidenta de la compañía, señora Delia F.C. de Gilbert, resuelve, por unanimidad de votos, que se reforme el Artículo Tercero de los estatutos sociales de la compañía en los términos sugeridos por ella, y así también resuelve, por unanimidad de votos, autorizar al Gerente, señor Dr. Miguel Babra Lyon, para que suscriba la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma de estatutos sociales de "SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A." y dé cumplimiento con las formalidades legales necesarias para su cabal eficacia jurídica. Una vez que han sido tratados todos los puntos del orden del día, la Presidenta, señora Delia F.C. de Gilbert, concede un receso para la redacción del acta correspondiente a esta sesión; redactada que ha sido el acta, se reinstala la sesión con todas las personas que la constituyeron, y se dá lectura a



OK

esta acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, con lo que concluye la sesión cuando son las trece horas del día de su instalación. Firman para constancia la Presidenta, el Secretario de la sesión y todos los demás accionistas de la compañía. f) Delia F.C. de Gilbert - PRESIDENTA DE LA SESION; f) Dr. Miguel Babra Lyon-GERENTE - SECRETARIO DE LA SESION; f) Marcia G. de Babra; f) Dr. Roberto Gilbert F.C.; f) María Elena G. de Nevárez; f) María Leonor G. de Boloña; f) Delia Gilbert F.C.; f) Margarita G. de Puig; f) Estefanía G. de Moeller; p. Dr. Jorge Gilbert F.C. f) María Elena G. de Nevárez - Apoderada Especial; p. Herederos del Dr. Roberto Gilbert Elizalde f) Delia F.C. de Gilbert - Apoderada.

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ACTA ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE "SOCIEDAD ANONIMA CIVIL INMOBILIARIA DEL PACIFICO S.A.". Guayaquil, 22 de noviembre de 1999.-


DR. MIGUEL BABRA LYON
GERENTE

**B
L
I
S
T
R
A
D
O
G
R
A
F
I
C
O**



Guayaquil, 2 de diciembre de 1.999.

BENIGNO GONZALEZ JIMENEZ PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA 07

Sr. Dr. MIGUEL BABRA LYON
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo GERENTE de la compañía para un período de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de su cargo le corresponde a usted representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía, en forma individual.

Sus atribuciones constan en los estatutos sociales incorporados en la escritura de constitución de SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A., que fue autorizada por el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el día 29 de Julio de 1.970 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil, en el Libro Especial de Sociedades en Predios Rústicos, el día 3 de Agosto del mismo año, y también en la escritura de reforma parcial de los estatutos sociales que fue otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, Ab. Cesáreo Condo Chiriboga, el día 24 de marzo de 1.995 e inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Durán, el día 30 de mayo del mismo año.

Atentamente,

Delia Febres Cordero de Gilbert
DELIA FEBRES CORDERO DE GILBERT
PRESIDENTA

Acepto el nombramiento que antecede. Guayaquil, 2 de diciembre de 1.999.-

Miguel Babra Lyon
DR. MIGUEL BABRA LYON
C.C. 09-0030539-2
NACIONALIDAD: Chileno
Dirección: Junín 200 y Panamá

REGISTRO DE LA PROPIEDAD BAJA GUAYACIL
Guayaquil) 2977
Fecha 13 DIC. 1999
LA APTACION DE REPORTE A SIGNIFICA INSCRIPCION

OX

da inscrito este nombramiento de **GERENTE** de **"SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A."**, con el número 110 del Registro Mercantil, anotado bajo el número 2977 del Repertorio.- Se archivan los comprobantes de pagos correspondientes - Eloy Alfaro, Cantón Durán, a trece de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador.-



Dr. MIGUEL VERHAZA GUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

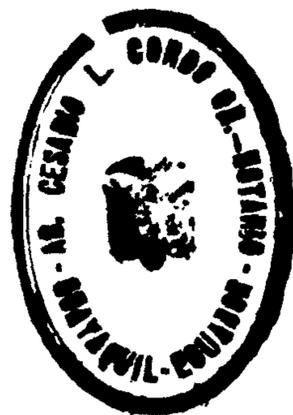
CERTIFICO: Que este xeroxople
es igual a su original.-



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta **SEXTA COPIA CERTIFICADA** que sello y firmo en seis fojas útiles xerox.- Guayaquil, a quince de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: 00-G-IJ-0000518, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha: 7 de Febrero del año 2.000, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, a ocho de Febrero del año dos mil.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD CANTÓN DURÁN
Repertorio: 2977
- 9 FEB 2000 -
LA A
SIGN



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON DURAN

008

plimiento a lo ordenado en la Resolución # 00-G-IJ-0000518, dictada por el señor Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma de estatutos de "**SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A.**", con el número 24 del Registro Mercantil, anotado bajo el número 376 del Repertorio.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, diez de febrero del dos mil.- El Registrador.-

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

Certifico: que hoy he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo # 733 dictado por el Presidente de la República, el 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de agosto de 1975.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, diez de febrero del dos mil.- El Registrador.-

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán



RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota la margen de la matriz de fecha 29 de Julio de 1970 de lo dispuesto en la Resolución No. 00-G-IJ-0000518, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, de 7 de Febrero del 2000, en el que ha sido aprobado el Aumento de Capital y la Reforma de los Estatutos de la Compañía SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A., conforme al contenido de la escritura pública que antecede

Guayaquil, 15 de Febrero del 2000



[Handwritten signature]
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON DURAN

23

da inscrita la Resolución número 00-G-IJ-0000518, dictada por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, aprobando el aumento de capital suscrito y reforma de estatutos de "**SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS CERRO GRANDE S.A.**", con el número 23 del Registro Mercantil, anotada bajo el número 375 del Repertorio.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, diez de Febrero del dos mil.- El Registrador.


Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

Queda archivada una copia auténtica de esta Resolución, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo # 733 dictado el 22 de agosto de 1975, publicado en el registro Oficial # 878 del 29 de agosto de 1975.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, diez de febrero del dos mil.- El Registrador.


Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

